

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 5.273/2015

Por don Luis Miguel Ramírez Guerola, se ha presentado solicitud para Licencia de Actividad para Taller de Reparación de Automóviles, Chapa y Pintura con emplazamiento en calle Consolación, número 128 de este Municipio, acompañando a la solicitud el correspondiente Proyecto Técnico de Actividad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común,

se expone al público por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones y/u observaciones pertinentes en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la finalización de exposición pública del expediente.

Dichas alegaciones y/u observaciones, dirigidas a la Alcaldía, se presentarán en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento, pudiendo asimismo examinarse el expediente en la Secretaría, en días y horas de oficina, ambos en el plazo indicado.

Bujalance, a 4 de agosto de 2015. El Alcalde en funciones, D. 703/15, de 31 de julio, firma ilegible.